



ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	797

ALEGACIONES

AL PROYECTO Y NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (2009-2015) Y A SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

D. Óscar Tomás Martínez con DNI nº 47.088.141-B, en su nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Higuera, con CIF nº P-0203900-F y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Juan Carlos I, nº 1, del término municipal de Higuera, provincia de Albacete.

Y en relación con la Resolución de la Dirección General del Agua de 21 de mayo de 2013 (Ref.:21979, BOE 7-06-13) por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de seis meses de los documentos "*Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico*" e "*Informe de Sostenibilidad Ambiental*" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Segura, por la presente formula las siguientes

ALEGACIONES a dichos documentos y que figuran en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura (en adelante CHS) en la dirección <http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/>

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

ALEGACIÓN 1ª: AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE MENOS DE 7.000m³/ha Y AÑO.

El texto del PPDHS no incluye el reconocimiento del uso de estos aprovechamientos cuando tengan como destino el uso del regadío.

Solicitamos que los aprovechamientos de pozos de menos de 7.000 m³ / ha y año sean reguladas según establece el art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por considerar que estos aprovechamientos se configuran como un derecho inherente al uso del agua subterránea en una propiedad, sin tan siquiera requerir autorización alguna de la Administración.

ALEGACIÓN 2ª: AUTORIZACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RIEGO ASIGNADA A UN APROVECHAMIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL VOLUMEN CONCESIONAL.

Basándonos en la evolución de la tipología y la calidad de los regadíos y los avances técnicos que se aplican en las explotaciones agrícolas de regadío, solicitamos la autorización del aumento de la superficie regable tanto en la misma como en diferentes parcelas de la misma explotación y titular, en diferentes campañas, facilitando la rotación de cultivos como práctica agronómica y ambiental aconsejable, logrando con ello la optimización de los recursos hídricos y la creación de riqueza en la zona, al incrementar las hectáreas de producción y manteniendo los caudales concedidos.

ALEGACIÓN 3ª: RIEGO EN CULTIVO LEÑOSO.

Según estudios realizados por el IGME hay recursos hídricos en la provincia de Albacete procedentes de la escorrentía subterránea que no fluye a los ríos, y que transfieren hasta el mar o lateralmente a otras cuencas, pudiendo ser aprovechados de forma sostenible.

Por lo anterior expuesto solicito en el término municipal de Higuera 600 Ha de riego para el cultivo leñoso.

En consecuencia con todo lo expuesto,

SE SOLICITA:

Que se tengan por presentadas, en tiempo y forma, las presentes ALEGACIONES AL PROYECTO Y NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (2009-2015) Y A SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL y, en su virtud, **SE INCLUYAN** en sus documentos **LAS PROPUESTAS AQUÍ PRESENTADAS** y se modifique el texto del borrador de Normativa en los términos que se exponen en estas alegaciones, en el sentido que permitan el desarrollo de Higuera.

Firmado en Higuera, a fecha 4 de diciembre de 2013



Óscar Tomás Martínez
Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Higuera